ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha: marzo de 2026

Clase de Contrato: Prestación de Servicios

Modalidad de Selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ".

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ. Dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ". La modalidad de selección del contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. y Manual de la modalidad de Selección de Selección abreviada de menor cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de, calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; en cuanto al precio, consulta de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE SAN MATEO	SM-SAMC-001-2026	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026	$ 162.664.177
MUNICIPIO DE CHITA	MCH-SAMC-002 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITA CALENDARIO ESCOLAR 2026	$ 286.858.600
ALCALDIA MUNICIPAL SUSACON BOYACA	AMS-MEN-C-04-2026	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS DE CAMIONETA 4X4, DESTINADO A LA MOVILIZACIÓN DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SUSACÓN	$ 60.000.000

Los siguientes son los link y/o referencia donde se puede encontrar los proceso de contratación de las diferentes entidades públicas que adquirieron estos servicios en iguales y/o a fines del presente contrato a celebrar y los cuales fueron referente para determinar la comparación de los valores y condiciones técnicas a exigir en el presente proceso.

- Detalle del Proceso Número: SM-SAMC-001-2026
- Detalle del Proceso Número: MCH-SAMC-002 DE 2026
- Detalle del Proceso Número: AMS-MEN-C-04-2026

De acuerdo a las anteriores consideraciones, El presupuesto del proceso de contrataciones por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($150,575,854.00) M/CTE.** El presupuesto oficial para el presente proceso se obtuvo de

cotizaciones recibidas:

Ruta	Sector	Tipo vehículo	Unidad de medida	Cant	Bene ficiarios	Distancia ida (Km)	Distancia ida y regreso (Km)	Vehí culos	Cot 1 Cotra estur	Cot 2 Cootra chica	Cot 3 Protu risboy	Promedio	Valor total
Ruta No 1. Servicio de transporte escolar para estudiantes durante los días escolares, desde las veredas Hato Viejo y Docuazua hasta las Instituciones educativas en el área urbana del Municipio de Monguí	Rural	Bus	Día	143	30	4	10	1	211,903	226,729	223,750	$220,794	$31,573,542
Ruta No 2. Servicio de transporte escolar para estudiantes durante los días escolares, desde las Instituciones en el área urbana del Municipio de Monguí, hasta las veredas Hato Viejo y Docuazua	Rural	Bus	Día	143		4	10		211,903	226,729	223,750	$220,794	$31,573,542
Ruta No 3. Servicio de transporte escolar para estudiantes durante los días escolares, desde las veredas Reginaldo y Tebgua hasta las Instituciones educativas en el área urbana del Municipio de Monguí	Rural	Bus	Día	143	30	11.2	19.8	1	296,664	317,421	303,000	$305,695	$43,714,385
Ruta No 4. Servicio de transporte escolar para estudiantes durante los días escolares, desde las Instituciones en el área urbana del Municipio de Monguí, hasta las veredas Reginaldo y Tebgua	Rural	Bus	Día	143		11.2	19.8		296,664	317,421	303,000	$305,695	$43,714,385
												$1,052,978	**$150,575,854**

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. y Manual de la modalidad de Selección de Selección abreviada de menor cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente. en la cual, los factores ponderables están determinados en el estudio previo y proyecto de pliego. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes, técnicos experiencia y requisitos ponderables) en los documentos del proceso (estudios previos y proyecto de pliego de condiciones), y que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la entidad; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y la experiencia y la capacidad financiera; y los requisitos ponderables a que haya lugar, lo anterior teniendo en cuenta una selección objetiva del proponente.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. y Manual de la modalidad de Selección de Selección abreviada de menor cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que en el presente proceso se evaluara.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ”, según las siguientes características técnicas:

Ruta	Sector	Tipo vehículo	Unidad de medida	Cant	Bene ficiarios	Distancia ida (Km)	Distancia ida y regreso (Km)	Vehí culos

Ruta No 1. Servicio de transporte escolar para estudiantes durante los días escolares, desde las veredas Hato Viejo y Docuazua hasta las Instituciones educativas en el área urbana del Municipio de Monguí	Rural	Bus	Día	143	30	4	10	1
Ruta No 2. Servicio de transporte escolar para estudiantes durante los días escolares, desde las Instituciones en el área urbana del Municipio de Monguí, hasta las veredas Hato Viejo y Docuazua	Rural	Bus	Día	143		4	10	
Ruta No 3. Servicio de transporte escolar para estudiantes durante los días escolares, desde las veredas Reginaldo y Tebgua hasta las Instituciones educativas en el área urbana del Municipio de Monguí	Rural	Bus	Día	143	30	11.2	19.8	1
Ruta No 4. Servicio de transporte escolar para estudiantes durante los días escolares, desde las Instituciones en el área urbana del Municipio de Monguí, hasta las veredas Reginaldo y Tebgua	Rural	Bus	Día	143		11.2	19.8	

CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO

1. El Servicio de Transportes Escolar deberá ser prestado por una persona jurídica debidamente habilitada o autorizada por las entidades competentes para la prestación del servicio de Transporte Público Especial, con vehículos apropiados para el terreno rural en que se desarrollará el objeto del contrato, contando con las normas de seguridad y licencias necesarias compatibles con la naturaleza del objeto del contrato y atendiendo a las disposiciones consagradas en el Decreto 1079 de 2015, compilatorio del Decreto 348 de 2015 y modificado por el Decreto 431 de 2017, emitido por el Ministerio de Transporte.

2. La Capacidad mínima de los Microbuses, de las Busetas y de los Buses, será la establecida por el Ministerio de Transporte para cada tipo de vehículo y que garanticen la adecuada prestación del servicio. 3.1.3 Los horarios en los que se prestan los servicios contratados, serán pactados entre el contratista y el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que los mismos son susceptibles de variación y modificación de acuerdo a la necesidad del servicio o de situaciones especiales que prevean tal variación.

3. Por ningún motivo el contratista puede realizar varias rutas con un mismo vehículo, cada ruta debe tener asignado un vehículo independiente según sea requerido (bus, buseta o microbús).

4. El contratista debe garantizar el cumplimiento de horarios establecidos en cada una de las Instituciones Educativas Públicas Oficiales del Municipio, de manera que los estudiantes beneficiados a cada una de las rutas asistan a clase puntual, so pena de aplicación del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

5. Solamente serán canceladas o pagadas las rutas realizadas según certificaciones expedidas por cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mongui.

6. Desde el inicio del contrato y durante toda la vigencia de la misma, el contratista se obligará a tener póliza vigente de Responsabilidad civil extracontractual, por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas. Los vehículos con los que se preste el servicio deberán contar con todo el equipo de carretera reglamentario y en perfecto estado de funcionamiento el cual de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59 del Decreto Ley 1344 de 1970.

7. El contratista deberá garantizar que el personal que opera los automotores, cuenten con toda la documentación en regla, vigente y exigida por parte de las autoridades de tránsito y transporte, en caso contrario, la Alcaldía Municipal de Mongui quedará exenta de cualquier clase de responsabilidad, teniendo en cuenta que no hay relación laboral, contractual o comercial entre dicho personal y el ente territorial.

6. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo e invitación pública y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
3. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015. (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución contractual
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad contratante	N/A
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	Control de pagos por parte de la Interventoría
Huelgas o paros generales	Entidad contratante	N/A
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	N/A

Financiamiento del contrato	Contratista	Planeamiento adecuado de ejecución vs actas parciales
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Contratista	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.
Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	Entidad contratante / Contratista	N/A
Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada	Contratista	El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación

uno de los ítems del presupuesto oficial y/o de cada uno de los insumos, costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APU) en la propuesta del CONTRATISTA.		del Pliego Definitivo y/o Adendas (en caso de presentarse).
Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	Contratista	Ejecutar correctamente el Plan SISO.
Riesgo presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución	Contratista	El CONTRATISTA debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia
Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno.	Contratista	Adquirir los insumos y materiales de manera anticipada
Riesgo presentado por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución del contrato	Contratista	Adquirir los insumos y materiales de manera anticipada
Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo	Contratista	Contar con base de datos de los distintos proveedores del Municipio y sus alrededores
Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados	Contratista	Control permanente por parte de Interventoría y Supervisión

Uso de Materiales o Procesos Constructivos con Especificaciones menores a las estipuladas en los Estudios y Diseños	Contratista	Control mediante Interventoría y/o Supervisión. Consulta de Normatividad Técnica

8. PERSPECTIVAS ADICIONALES DE PLANEACION

No	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales).	Persona jurídica cuyo objeto sea empresa de transporte de servicio especial y que se encuentre habilitada y autorizada por el Ministerio de Transporte.	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo).	Experiencia relacionada en la ejecución de prestación de servicio de transporte especial.	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	En la vigencia anterior se suscribió contrato con objeto similar.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	$133,922,292.00	Se celebro bajo la misma modalidad de contratación y el mismo tipo de contrato estatal.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Se estableció la estructura y procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 referido a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.	El establecido en el pliego de condiciones del proceso de contratación de la vigencia anterior
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Se cumplieron las metas establecidas en el programa establecido en la vigencia anterior.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de	Se considera que lo más conveniente para las partes contratantes, seria efectuar mediante pagos parciales, previa presentación del respectivo informe	Debido a que la ejecución del contrato conlleva la realización de múltiples y diversas actividades de tracto sucesivo, los cuales requieren de la presentación

	Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	aprobado por el supervisor y el cumplimiento de los requisitos de ley	de informes y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato	Con la presentación de informes y soportes de los requisitos de ley como aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Teniendo en cuenta los recursos asignados para la ejecución de las actividades.

Conclusiones:

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($150,575,854.00) M/CTE,** para seguir con los estudios.

Se suscribe;

CARLOS ANDRES BALAGUERA RICAURTE
Secretario de Planeación y Obras Públicas